



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 6075/2010

Córdoba, 15 de septiembre de 2010

VISTO:

- La Resolución Decanal N° 816/10 por la que se da de baja al agente no docente Sr. Pérez Alejandro Héctor, legajo N° 14380, del Hospital Nacional de Clínicas, por acogerse al beneficio jubilatorio y el pago de licencias anuales no usufructuadas;

CONSIDERANDO:

- Que, en Dictamen N° 45301 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 17, corresponde el pago de la licencia ordinaria no gozada de los años 2007 en su proporción, 2008, 2009 y proporcional del año 2010;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 05/08/2010 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución Decanal N° 816/10, disponiendo el pago de veintinueve días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del año 2007, treinta y cinco días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del año 2008, treinta y cinco días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del año 2009, seis días de la Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del año 2010 y corresponde efectivo pago de diez días de francos compensatorios no gozados, a favor del agente no docente Sr. Pérez Alejandro Héctor (Legajo N° 14380), del Hospital Nacional de Clínicas.

Artículo 2°: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

718

